



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EXPEDIENTE Nº 029/2018

TORNEO: CLAUSURA 2018

PARTIDO: MUNIC. DE LUJAN vs PETROLEROS YPF

ESTADIO: POLID. LUJAN

FECHA: 25/09/2018

DIVISION: PRIMERA NIVEL 2

ARBITROS: BARDINI, F// VILLAR, M

VISTO:

El Informe de los jueces del encuentro, y el descargo de los jugadores involucrados

CONSIDERANDO:

En virtud de lo expuesto Y DE ACUERDO AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y

REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2018.


EL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

Artículo 1° -Aplicar al **SR. ABREGO, N., carnet nº 833, jugador de PETROLEROS YPF**, el artículo nº 106 "e", según AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2018, sancionándolo con la pena de suspensión de dos (2) partidos.

Artículo 2° -Aplicar al **SR. CALZETTA, A., carnet Nº 813, jugador de MUNIC. DE LUJAN DE CUYO**, el artículo nº 106 "e", según AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2018, sancionándolo con la pena de suspensión de dos (2) partidos.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

MENDOZA, 01 de Octubre de 2018.-


Fernando Neco
5068 3021


Dr. SEVILLA, FERNANDO MARIL.-
ABOGADO
MAT. 8468